



Resolución Directoral

Callao, 28 de Mayo de 2021

El Informe N° 188-2021-HNDAC/OEA, de fecha 14 de mayo de 2021, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que tiene como objetivo establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, debe ser cumplidas por dicho nivel de gobiernos. Asimismo, en su Art. 49° establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de unidad ejecutora, debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, y que puedes designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, las cuales son designados mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se Designan Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las municipalidades de las Mancomunidades Regionales y Municipales de los Institutos Viales provinciales de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y le Tesorero, o quienes hagan sus veces, opcionalmente puedes designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Informe N° 305-OFC-HNDAC-19, de fecha 01 de agosto del 2019 del Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, e Informe N° 266-UT-OCF-HNDAC-19, de fecha 01 de agosto del 2019, el Jefe de la Unidad de Tesorería, informaron para que se gestione el Registro de Titulares y Suplentes de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317- REGION CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, de acuerdo a lo normado en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;



Que, con Informe N° 105-2019-OEA-HNDAC, de fecha 01 de agosto del 2019, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó a la Dirección General, autorice la emisión de la Resolución directoral para el registro de titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias conforme a la normativa vigente; por la cual se generó la Resolución Directoral N° 268-2019-DG-HNDAC, de fecha 01 de agosto del 2019, mediante la cual se aprobó designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317- REGION CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION.

Que, con Informe N° 188-2021-HNDAC/OEA, de fecha 14 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración propuso a la Dirección General, designar mediante resolución directoral a los responsables del manejo de cuentas bancarias la Unidad Ejecutora 1317- REGION CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, de acuerdo al detalle siguiente:

TITULARES

1. Guido Omar Silva Arbildo, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 12 de mayo de 2021.
2. Ángelo Javier Tapia Callohuanca, Jefe de la Unidad de Tesorería, designado mediante Resolución Directoral N° 170-2018-DG-HNDAC, de fecha 10 de Mayo de 2018.

SUPLENTES

1. Timoteo Rolando Fritas Urbizagástegui, Director General de la Unidad Ejecutora 401- Región Callao del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2021-Gobierno Regional de Callao/GGR, de fecha 16 de abril de 2021.
2. Andy Willian Lagos Quintana, Trabajador de Servicio I.

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesorero Publico, los fondos que financian el presupuesto del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargados se centralizan en la tesorería y deben ser manejadas a través de las cuentas bancarias a nombre del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de gastos, modalidad de encargados y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios, de recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias que corresponden al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para el manejo de los fondos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de Unidad Ejecutora 1317 – REGION CALLAO- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. TITULARES

- a. **Guido Omar Silva Arbildo**, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 12 de mayo de 2021.





Resolución Directoral

Callao, 28 de Mayo de 2021

b. **Ángelo Javier Tapia Callohuanca**, Jefe de la Unidad de Tesorería, designado mediante Resolución Directoral N° 170-2018-DG-HNDAC, de fecha 10 de Mayo de 2018.

2. SUPLENTES

- a) **Timoteo Rolando Fritas Urbizagástegui**, Director General de la Unidad Ejecutora 401-Región Callao del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2021-Gobierno Regional de Callao/GGR, de fecha 16 de abril de 2021.
- b) **Andy Willian Lagos Quintana**, Trabajador de Servicio I.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución directoral N° 268-2019-DG-HNDAC, de fecha 01 de agosto de 2019, mediante la cual se aprobó designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317 – REGION CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento, monitoreo y difusión del presente acto resolutivo a la Oficina Ejecutiva de Administración, en coordinación con los demás estamentos del Hospital Nacional Alcides Carrión.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros responsables del manejo de las cuentas bancarias, y a los estamentos correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"
Dr. Timoteo Rolando Fritas Urbizagástegui
C.M.P. 28393 F.M.E. 46252
DIRECTOR GENERAL



01/6/21

6